

**ADENDUM 3 AL CONTRATO No. 111-2015 "SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO BIOMEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO CON LA EMPRESA MF MEDICAL, EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2015.**

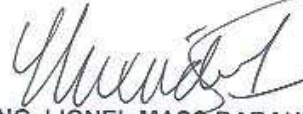
Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte **LIONEL ALEXANDER MASS BARAHONA**, hondureño, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad N. 0801-1966-07588 y de este domicilio con Dirección en la quinta calle, entre tercera y cuarta avenida de Comayagua, con numero de celular 9492-0075 y correo electrónico, [m.f.medical@hotmail.com](mailto:m.f.medical@hotmail.com) actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa MF Medical, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante instrumento publico numero 328 del 05 de agosto de 1999 ante los oficios del notario Hector Arriaga Chinchilla, inscrito bajo el tomo 7, numero 834 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Ceiba, Atlantida, RTN 0801-1966-0758882, quien para los efectos de este Adendum 3 se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM 3 AL CONTRATO SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO BIOMEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), N. 109-2015 SUSCRITO EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015**, autorizado mediante Resolución CI IHSS No. 275/28-03-2017, en donde se amplía el plazo para la prestación de los servicios, modificando las clausulas Primera, Decima, Décima Tercera y Vigésima Primera, por lo que se mantienen inalterables las demás cláusulas estipuladas en el Contrato original, por ende las Clausulas referidas se modifican de la siguiente



manera así: CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Ítem 3A-1 e Ítem 3A-9, quedan excluidos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo los esterilizadores a vapor, Marca Matachana, Serie S1000, ubicados en el Hospital Regional del Norte de San Pedro Sula, debido a que MF Medical no cuenta con autorización para brindar el servicio a dichos equipos a partir del 01 de enero de 2017. DECIMA: Los valores mensuales serán de Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Trece con 00/100 (Lps. 167,113.00); haciendo un total por el periodo de vigencia de contrato de Quinientos Un Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 (Lps. 501,339.00). DECIMA TERCERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento deberá ser ampliado Tres (3) meses después de la finalización del Contrato y Adendum 3, es decir que debe tener vigencia hasta el 31 de Octubre de 2017; CLAUSULA VIGESIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO Y ADENDUM: El periodo de vigencia de los trabajos objeto del contrato original se amplían mediante este Adendum 3 por un periodo de 3 meses, contados a partir del 01 de Abril de 2017, por ende la vigencia del mismo será hasta el 31 de Junio de 2017. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 31 días del mes de Marzo del dos mil diez y siete.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO, IHSS



ING. LIONEL MASS BARAHONA  
GERENTE Y REPRESENTANTE  
LEGAL, MF MEDICAL  
06/ Abril / 1966

CC: Interesado  
Comisión Interventora  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Subgerencia de Presupuesto  
Dirección Médica Nacional  
Hospital de Especialidades  
Dirección Regional del Norte, S.P.S.  
Archivo/ING.WM